



Radicado: 0863424984001-2021-2021-00295-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de apoderado judicial doctor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, contra el (la) señor(a) LEÓN JAIME RESTREPO OTÁLVARO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., y en contra de LEÓN JAIME RESTREPO OTÁLVARO, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 999000382262550:
 - Por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$13.348.718), por concepto de capital.
 - Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS (\$4.459.718), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el octubre 21 de 2019 hasta el agosto 30 de 2021.
 - Por los intereses moratorios causados desde el agosto 31 de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, como apoderado del demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc6a4a5b90c3d34391d97d7a9e11d42f0236715cde1caf22c11cf37eaf09908

Documento generado en 22/10/2021 09:06:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia